

*Pautas publicitarias:*



# Agencias de acompañantes y auxiliares en el hogar

*Preguntas frecuentes y respuestas del Connecticut Department of Consumer Protection*

**¿Qué servicios puede proporcionar una Homemaker Companion Agency (HCA, agencia de acompañantes y auxiliares en el hogar)?**

**Una agencia, y los cuidadores que trabajan en ella, pueden ofrecer lo siguiente:**

- Servicios de cuidado del hogar, como lavar la ropa, hacer las compras, cocinar, limpiar la casa y ayudar con la higiene personal.
- Acompañamiento, como jugar a las cartas, armar rompecabezas, conversar, salir a caminar y participar en otros juegos.
- Ayuda para vestirse, bañarse e ir al baño.
- Supervisión para garantizar la seguridad del cliente.
- Recordatorios para que el cliente tome sus medicamentos.

**¿Qué no puede hacer una HCA?**

**Una agencia no puede hacer lo siguiente:**

- Promocionar supervisión ni servicios de enfermería.
- Promocionar que cualquier miembro del personal es enfermero diplomado, asistente de enfermería certificado o auxiliar de atención domiciliaria, o que tiene una capacitación especial en servicios médicos.
- Promocionar cualquier tipo de servicio médico.
- Promocionar cualquier tipo de asistencia para problemas de la memoria.
- Promocionar cualquier tipo de cuidado de personas con alzhéimer o demencia, o de hospicio.
- Realizar cualquier tipo de promoción falsa o engañosa.

- Afirmar que el registro emitido por el Department of Consumer Protection (DCP, Departamento de Protección al Consumidor) implica que apoya a la HCA o la calidad de los servicios proporcionados por esta.

**¿Qué significa “promocionar”?**

Una promoción incluye todas las afirmaciones difundidas de cualquier forma y a través de cualquier medio, incluidas las impresiones, los comunicados de prensa, el posicionamiento de productos o servicios, la radio, la televisión, las redes sociales y las comunicaciones escritas electrónicas.

Otros ejemplos de promoción incluyen las biografías de los miembros del personal y los logotipos.

**¿Puede una HCA promocionar algún servicio médico?**

No. Una HCA no puede promocionar ni ofrecer servicios médicos, como la administración de inyecciones de insulina u otros medicamentos, el manejo de bolsas de colostomía, la manipulación de sondas de Foley, la evaluación de la presión arterial, el cuidado de heridas, la dirección de tratamientos de fisioterapia ni la creación de dietas especiales.

**¿Puede una HCA administrar medicamentos?**

No. Los empleados no pueden preparar, triturar, medir, ordenar, despachar, introducir ni administrar ningún medicamento.

**¿Puede una HCA promocionar alguna capacitación?**

Una HCA solo puede promocionar capacitaciones no médicas de servicios que están permitidos por la credencial del DCP.

## **¿Puede una HCA promocionar servicios de cuidado personal u otros servicios ofrecidos a clientes del DSS?**

No. Las HCA solo pueden promocionar servicios que están permitidos por la credencial del DCP. Puede indicar que participa en programas administrados por el Department of Social Services (DSS, Departamento de Servicios Sociales) para las personas que califican.

## **¿Puede una HCA promocionar que su personal está específicamente capacitado para asistir o cuidar a clientes con problemas de la memoria, como alzhéimer o demencia?**

No. El alzhéimer y la demencia son diagnósticos médicos, y las HCA no pueden promocionar que su personal está específicamente capacitado para asistir o cuidar a clientes con determinadas afecciones médicas. Esas promociones implicarían que el personal proporcionará servicios médicos que no tiene autorización legal para proporcionar.

## **¿Puedo incluir términos como “asistencia para problemas de la memoria”, “alzhéimer”, “demencia” o cualquier otro término que implique diagnósticos médicos en los anuncios?**

No. Si lo hace, eso podría ser engañoso para los consumidores, ya que los llevaría a creer que puede proporcionar servicios que no están permitidos conforme a la credencial para una HCA.

## **¿Qué “DEBE” hacer una HCA?**

- Una HCA debe contar con un registro válido en el DCP si establece, opera, mantiene, promociona, lleva a cabo u ofrece servicios de HCA.
- Una HCA debe afirmar en cualquier anuncio que la agencia está registrada e incluir su número de registro en dicho anuncio.
- Un registro debe proporcionarle al consumidor un aviso de sus capacidades legales y debe publicar una muestra del aviso en su sitio web.

## **¿Puede una HCA promocionar una sociedad con otra entidad en su sitio web?**

Solo si la HCA diferencia claramente los servicios que proporciona de los que proporciona cualquier otra empresa. Debe aclarar que el consumidor está siendo remitido a una empresa independiente. Si la relación entre las entidades no es clara, la HCA podría ser investigada por participar en prácticas comerciales desleales o engañosas.

## **¿Puede una HCA anunciar que ofrece servicios de asistencia de enfermería especializada?**

No. La credencial de la HCA es solo para apoyo no médico.

## **Comuníquese con el Department of Consumer Protection**

Línea principal  
(860) 713-6100

Centro de reclamos de consumidores  
(860) 713-6300

División de Investigaciones  
(860) 713-6180  
[dcp.investigations@ct.gov](mailto:dcp.investigations@ct.gov)

Línea gratuita:  
(800) 842-2649  
[dcp.complaints@ct.gov](mailto:dcp.complaints@ct.gov)

450 Columbus Boulevard, Suite 901  
Hartford, Connecticut 06103-1840

